

RESOLUCIÓN No.20250447 DEL 05-03-2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SA - 20250001,”

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución N°20240003 del 26 de agosto de 2024 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y acta de posesión del 11 de septiembre de 2024, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Directivo 0015 del 30 de septiembre de 2022, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y

CONSIDERANDO

1. La Institución Universitaria de Envigado requiere adelantar el proceso de la referencia cuyo objeto es: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO Y DAR CONTINUIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”*.
2. El régimen jurídico aplicable al presente proceso es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y sus decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, y las reglas previstas en este pliego de condiciones, estudios previos, especificaciones, anexos y las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.
3. Ley 1150 de 2007, establece en su Artículo 2° **“De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)**

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.



Serán causales de selección abreviada las siguientes.

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales (...)"

4. Los pliegos de condiciones y todos los documentos previos del presente proceso contractual se podrán consultar en la página web de la Institución Universitaria de Envigado y en el SECOP II.
5. El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000) IVA INCLUIDO**. El presupuesto oficial, incluye todos los gastos y costos en los que incurre el contratista para el cumplimiento del 100% del objeto contractual.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el CDP0027 del 16 de enero de 2025, expedido



por el analista de presupuesto.

7. El día 24 de febrero de la presente anualidad se publicaron los estudios previos, los análisis de sector, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.
8. La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia fiscal 2025.
9. En el plazo otorgado por la Institución de conformidad con el cronograma del proceso, no se recibieron observaciones al proyecto de pliegos de dicho proceso.
10. En cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la Entidad Estatal Ordenar la Apertura de trámite de la Convocatoria Pública para la selección objetiva del contratista.
11. En atención a las solicitudes para limitar a MiPymes el proceso de **MENOR CUANTIA SA - 20250001**, la Institución Universitaria de Envigado a través de la plataforma SECOP II, recibió las siguientes solicitudes:

REQUISITOS PARA SOLICITAR LIMITACIÓN A MIPYME	PROPONENTE
	PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRALES FV S.A.S NIT 900.823.372-1 (manifiesta limitación MiPymes departamental)
Tamaño de la empresa	MICROEMPRESA
Fecha de Solicitud (Plazo máximo 04/03/2025)	04/03/2025 - 2:48 P.M.
Existencia mínima de un (01) año.	Fecha de Constitución: 16 de febrero de 2015.
Personas Jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal en caso de tenerlo adjuntando copia del certificado de existencia	Se adjunta carta de solicitud de limitación a MiPymes expedida por el Representante legal y el revisor fiscal. Se presenta copia de Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado con fecha del 2025/01/09

y representación legal no mayor a 60 días de expedición. En todo caso podrán aportar el RUP renovado, vigente y en firme con fecha máximo de 60 días calendarios de expedición anteriores al inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	
Objeto social relacionado que le permita ejecutar el contrato.	El objeto social está relacionado con el de la presente contratación
Cumple / No Cumple	CUMPLE

REQUISITOS PARA SOLICITAR LIMITACIÓN A MIPYME	PROPONENTE
	COMED CONSULTA MEDICA DOMICILIARIA S.A.S. NIT 900999170-6 (manifiesta limitación MiPymes departamental)
Tamaño de la empresa	MICROEMPRESA
Fecha de Solicitud (Plazo máximo 04/03/2025)	04/03/2025 2:02 P.M.
Existencia mínima de un (01) año.	Fecha de Constitución: 12 de agosto de 2016
Personas Jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal en caso de tenerlo adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal no mayor a 60 días de expedición.	Se adjunta carta de solicitud de limitación a MiPymes expedida por el Representante legal y el contador público.
En todo caso podrán aportar el RUP renovado, vigente y en firme con fecha máximo de 60 días	Se presenta copia de Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado con fecha del 25/02/2025

calendarios de expedición anteriores al inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	
Objeto social relacionado que le permita ejecutar el contrato.	El objeto social está relacionado con el de la presente contratación.
Cumple / No Cumple	CUMPLE

12. Según las solicitudes presentadas para la limitación del proceso a MiPymes, la Institución Universitarias de Envigado encuentra que ambas solicitudes cumplieron con el lleno de requisitos establecidos en la normatividad vigente, es decir, hay dos (02) solicitudes de MiPymes colombianas presentadas oportunamente, el objeto social de los solicitantes tiene relación con el presente proceso y el valor del proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).
13. Ahora bien, frente a la limitación territorial solicitada y de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la Institución posterior a la verificación correspondiente en el análisis del sector pudo determinar que existen MiPymes ubicadas en el departamento de Antioquia con capacidad de ejecutar el presente objeto contractual.
14. En consecuencia, el presente proceso de selección **ES LIMITADO A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.
15. Que en los términos del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para el control social del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria de Envigado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del proceso contractual a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-20250001, cuyo objeto es “*Prestación de servicios para brindar apoyo y dar continuidad en la implementación definitiva del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Institución Universitaria de Envigado*”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000) IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese el cumplimiento del cronograma que a continuación se indica:

CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍASA – 20250001

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y ANEXOS	24 de febrero de 2024
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	Hasta el 03 de marzo a las 05:00 pm a través de la plataforma SECOP II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	El 05 de marzo de 2025
PLAZO PARA MANIFESTAR LIMITACIÓN A MIPYMES	Hasta el 04 de marzo de 2025
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	05 de marzo de 2025
RECEPCIÓN OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Hasta el 10 de marzo de 2025 hasta las 5:00 p.m. a través de la plataforma SECOP II
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	Hasta el 10 de marzo de 2025 hasta las 5:00 p.m a través de la plataforma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	12 de marzo de 2025

PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	12 de marzo de 2025
ENTREGA DE PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES (Cierre)	14 de marzo de 2025 hasta las 10.00 am. Plataforma SECOP II
APERTURA DEL SOBRE REQUISITOS DEL PROCESO Y PROPUESTA	14 de marzo de 2025 a las 10: 02 a.m.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES POR LA ENTIDAD Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 18 de marzo de 2025
PUBLICACIÓN DEL INFORME PREELIMINAR DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	18 de marzo de 2025
TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN (TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES QUE NO CONSTITUYAN FACTORES DE ESCOGENCIA)	21 de marzo de 2025 hasta la 5:00 p.m.
PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES E INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES (CUANDO EXISTAN).	26 de marzo de 2025
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O EN SU DEFECTO DECLARATORIA DE DESIERTA	27 de marzo de 2025
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 de marzo de 2025
ENTREGA DE GARANTÍAS Y PAGO DE IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE)	Hasta el 01 de abril de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Cualquier modificación al pliego de condiciones se hará mediante adendas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 Modificación de los Pliegos Condiciones, Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Integrar el comité asesor y evaluador de la siguiente manera:

1. Jefe de Talento Humano, en calidad de rol técnico del proceso.
2. Profesional SST, en calidad de rol técnico del proceso.
3. Financiera Contratista de la Oficina Asesora Jurídica, en calidad de rol analista financiero.
4. Abogado adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, en calidad de rol jurídico del proceso.

ARTÍCULO SEXTO: De acuerdo a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Institución se permite convocar las veedurías ciudadanas con el objeto de que ejerzan el control al presente proceso, cualquier información deberá ser requerida a la Oficina Asesora Jurídica de la Institución, en consecuencia, podrán inscribirse en la dirección electrónica contratacioniue@iue.edu.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no proceden recursos por ser un acto de trámite.

Dado en el Municipio de Envigado, **05-03-2025**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT
DURANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: JULIANA XIMENA TRUJILLO GRISALES
CONTRATISTA
OFICINA ASESORA JURÍDICA


Aprobó: LEIDY JHOANA POSADA JIMENEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA



(+57)4 339 1010

www.iue.edu.co

Carrera 27 B # 39 A Sur 57
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC7191-1



OE-2000668

